



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE SALUD

21111 *Notificación de subsanación de deficiencias relativas al expediente IMG10/2014 de medidas cautelares de inmovilización de productos*

No habiendo sido posible la notificación, puesto que el Servicio de Correos la ha devuelto en dos ocasiones, del oficio del director general de Salud Pública y Consumo sobre subsanación de deficiencias detectadas en la documentación y etiquetaje de los productos descritos en el acta de inspección núm. AM-31/2014, presentada por la entidad One Smoking, SL, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se notifica a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, para subsanar las deficiencias detectadas, bajo advertencia que, de no hacerlo, se procederá a resolver el destino final de los productos, tal y como se le advirtió mediante Resolución del director general de Salud Pública y Consumo de 7 de mayo de 2014.

Asimismo, se informa a la persona interesada que para conocer la relación de deficiencias detectadas el expediente administrativo se encuentra a su disposición en la Dirección General de Salud Pública y Consumo, (calle Jesús, 38 A, de Palma).

Exp.: IMG-10/2014

Entidad: One Smoking, SL

Palma, 21 de noviembre de 2014

El director general de Salud Pública y Consumo

Luis Rafael Santiso Martínez

Por delegación de firma (Resolución de 02-04-2014)

La jefa del Servicio de Salud Ambiental

A. Catalina Mariano Soler

